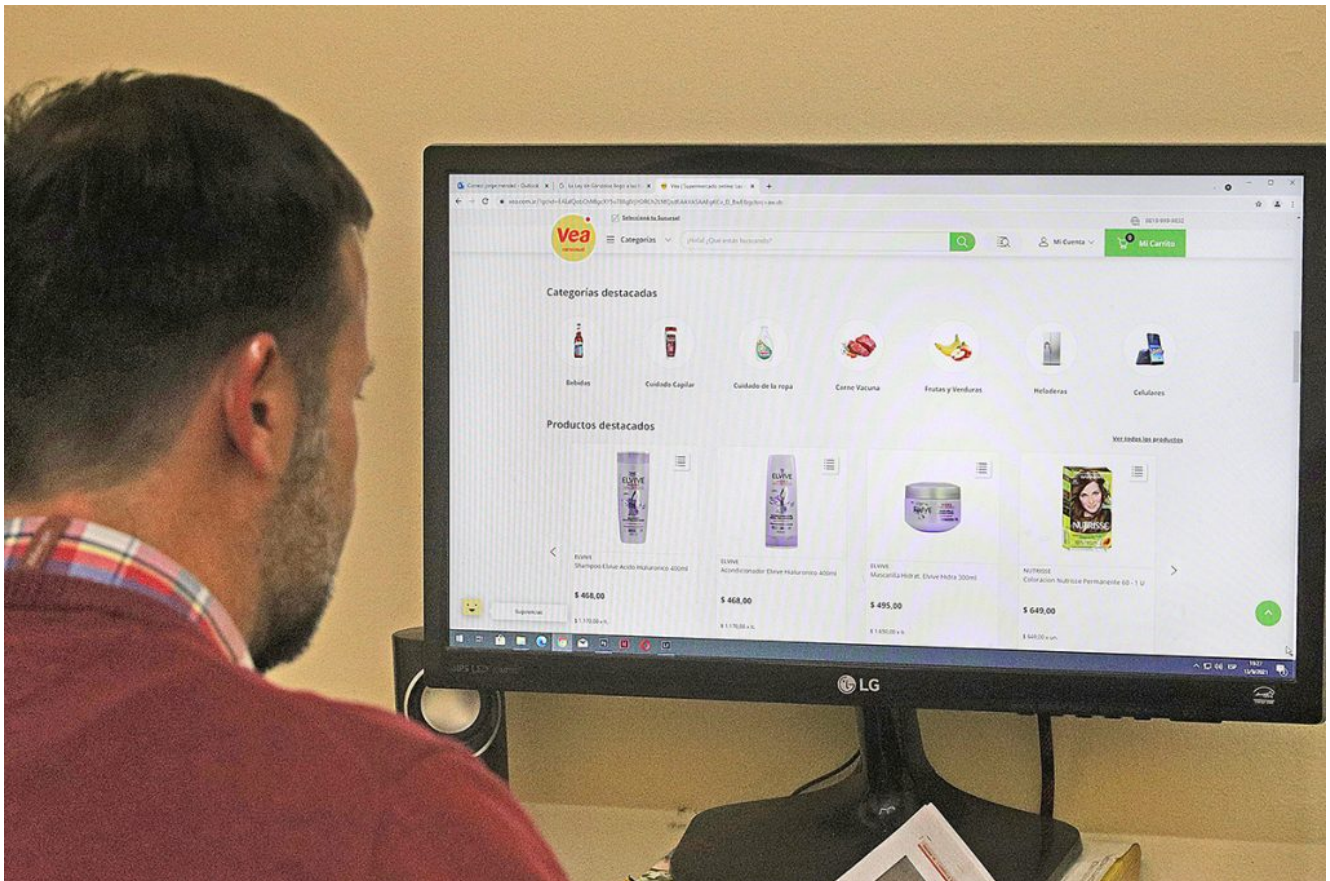


La Ley de Góndolas llegó a las tiendas online de los supermercados

13/09/2021



La Secretaría de Comercio Interior reglamentó la ley de Góndolas para las tiendas virtuales de las grandes cadenas de supermercados. A esto se refirió Romina Ríos, presidenta de la ONG Protectora.

“Esta ley se sancionó el año pasado y en este 2021 se está terminando de reglamentar, el fundamento es que los consumidores tengan mayor variedad, cantidad, calidad y precios de los productos en las góndolas. En el caso de los comercios de grandes dimensiones, tienen que tener en sus góndolas de mismos productos un mínimo de cinco marcas diferentes, también la inclusión de productos de pymes o economías regionales. Todo esto lo estableció para que el súper o híper lo tenga expuesto en la parte física pero

también en las ventas online que realicen”, explicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

Por otro lado, Ríos reconoció que estos productos deben tener una señalética especial y que “se debe indicar cuál es el producto de menor valor y así sucesivamente en cuanto a precios, ahí el consumidor podrá elegir y no verse engañado por alguna distribución”.

“Además, en la ley está explicitado que la primera marca no debe ocupar el lugar central de la góndola porque es donde está la mirada del consumidor, el resto de los productos antes quedaban relegados y ahora esto está prohibido”, puntualizó.

La presidenta de Protectora también afirmó que “el espíritu de la ley es que el consumidor tenga más opciones y que abra el juego a otros actores para que no sean siempre los mismos los que ofrezcan los productos para la mesa; de esta manera se generan movimientos en precios y oferta-demanda. Tenemos muchas leyes de calidad en el país pero aplicarlas en la realidad cuesta mucho por la falta de controles y porque los consumidores están cansados de medidas que no se cumplen”.

El sector de las pymes

Ríos indicó que ellos apoyan al sector de pymes pero que muchas veces no alcanzan a producir cierta cantidad por los altos impuestos que deben pagar. “Con esta ley se establece que un 25 por ciento de las góndolas esté ocupado por productos de las pymes y un 5 por ciento para economías regionales, pero muchas veces, por la presión tributaria, no llegan a producir para abastecer a los supermercados, son trabas de manera indirecta”, cerró.